

ORDENANZA N°: 39

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Adhiérase la Municipalidad de Las Varillas a la ley Provincial N°10.610 que instituye la “**Semana Provincial de la Prevención del Consumo de Drogas**”, la que como anexo único forma parte de la presente ordenanza.

Artículo 2: Artículess desde el “PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ADICCIONES MUNICIPAL” ejecutado por el Director del Hospital Municipal, acciones con áreas del gobierno provincial, organizaciones de la sociedad civil, y todas aquellas instituciones interesadas en la planificación de actividades en conjunto para la prevención y asistencia de las adicciones.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal. .-

FECHA DE SANCIÓN: 03/04/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 322/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 05/04/2019